

JORNADA INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES
Madrid, viernes 16 de junio de 2017

Fiscalidad de la economía colaborativa: especial mención a los sectores de alojamiento
y transporte

DIRECCIÓN

Manuel Lucas Durán y Cristina García-Herrera Blanco

SECRETARÍA ACADÉMICA

Álvaro del Blanco García

COMITÉ CIENTÍFICO

Isaac Merino Jara
Antonio López Díaz
José Pedreira Menéndez
Alejandro Blázquez Lidoy
José Antonio Fernández Amor
Yolanda García Calvente
Amparo Grau Ruiz
Aurora Ribes Ribes



La presente jornada se enmarca en el proyecto “La fiscalidad de la colaboración social” en acciones de dinamización "redes de excelencia", convocatoria 2015 (Ref. DER2015-70960-REDT), cuyo investigador principal es José PEDREIRA MENÉNDEZ.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Instituto de Estudios Fiscales, Avda. Cardenal Herrera Oria, 378, 28035 Madrid.

INSCRIPCIONES: derecho.financiero@ief.minhafp.es / petra.pacheco@ief.minhafp.es

OBJETIVOS: La idea principal de la jornada es analizar la fiscalidad de nuevos modelos de economía colaborativa en el ámbito del sector inmobiliario, del transporte y, con carácter general, de las ventas de bienes y servicios a través de plataformas virtuales. Para ello se convoca a profesionales de distintos sectores (administración tributaria, asesoría fiscal, plataformas de economía colaborativa y universidad) a fin de que cada uno de ellos pueda mostrar una visión acaso diferente de esta poliédrica realidad.

Así, en primer lugar, pretende analizarse la fiscalidad directa de los pagos realizados a través de plataformas de economía colaborativa. ¿Habrán de tributar los prestadores materiales de los servicios en el IRPF por los pagos recibidos? Si es así, ¿en qué términos? ¿constituyen rendimientos del trabajo, del capital o de actividades económicas? ¿Qué obligaciones formales y materiales conllevarán tales pagos tanto desde la perspectiva de quien los recibe como de quien los realiza? Y, por otro lado, ¿cómo han de tributar las plataformas de intermediación por las rentas recibidas? ¿Por el Impuesto sobre Sociedades, por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes o por ninguno de ellos? ¿En su caso, en qué términos y por qué cuantías? ¿Podrá considerarse que tales plataformas ostentan en España un establecimiento permanente? ¿Cómo habrán de tributar las rentas pagadas de entenderse producidas en un entorno internacional?

Pero también se propone, en segundo lugar, un análisis jurídico desde la perspectiva de la fiscalidad indirecta de los pagos relacionados con plataformas de economía colaborativa. Particularmente, ¿han de repercutirse en relación con tales servicios IVA? Y si así fuera, ¿debe repercutir el IVA el prestador material del servicio o la plataforma intermediaria? ¿En qué manera? ¿Cuál es en tales casos el lugar de la prestación de servicios? ¿Qué cuantías de IVA podrían deducirse los prestadores materiales de los servicios y, en su caso, las plataformas de economía colaborativa? Y en el ámbito del ITPAJD ¿cómo han de tributar las transmisiones de bienes entre particulares puestos en contacto a través de plataformas de economía colaborativa? ¿Qué obligaciones materiales y formales deben cumplimentarse y por quiénes?

Adicionalmente a todo lo anterior, existen determinadas cuestiones relacionadas con obligaciones de información de las plataformas de economía colaborativa a las administraciones tributarias que están planteando algunas diferencias de criterio: por un lado, las plataformas invocan potenciales vulneraciones de derechos a la intimidad y a la protección de datos personales; por otro lado, las haciendas públicas reclaman tales datos argumentando que, de otro modo, no pueden controlar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otro tipo (v. gr. administrativas). Siendo ello así, ¿se puede obligar a facilitar informaciones sobre sus respectivos negocios jurídicos cuando, en muchos casos, las plataformas no operan físicamente desde España sino que solo tienen “presencia digital” en nuestro país?

PROGRAMA

9 h. **Presentación de la jornada** (a cargo de D. José Alberto Plaza Tejera, Director General del Instituto de Estudios Fiscales; D. José Pedreira Menéndez, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Oviedo; Dña. Cristina García-Herrera Blanco, Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario, Directora de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales; y D. Manuel Lucas Durán, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Alcalá).

9,30 h. Mesa redonda 1: **Fiscalidad de la economía colaborativa: aspectos generales y de derecho comparado**

- D. Iñaki Bilbao Estrada, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad CEU / Cardenal Herrera Oria, Valencia.
- D. Álvaro Antón Antón, Profesor de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad CEU / Cardenal Herrera Oria, Valencia.
- D. Jorge Alberto Ferreras Gutiérrez, Subdirector General Adjunto de Fiscalidad Internacional, Dirección General de Tributos.
- D. Joaquín Latorre Tambo, Socio Responsable PwC Tax & Legal Services.

Moderador: D. Álvaro del Blanco García. Subdirector Adjunto de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales.

11,30 -12 h. **Pausa - café**

12 h. Mesa redonda 2: **Fiscalidad de la economía colaborativa en el sector del alojamiento**

- Dña. María Luisa González-Cuéllar Serrano, Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Carlos III de Madrid.
- D. Manuel de Miguel Monterrubio, Subdirector General de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, Dirección General de Tributos.
- D. Guillermo Canalejo Lasarte, Socio de Uría Menéndez.
- Dña. Natàlia Caba i Serra, Subdirección General de Régimen Jurídico, Dirección General de Tributos y Juego, Generalitat de Catalunya.

Moderador: D. Antonio López Díaz, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Santiago de Compostela.

14 h. **Pausa - comida**

15,30 h. Comunicaciones a la jornada

Moderador: D. Isaac Merino Jara, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la EHU/UPV.

16,30-17 h. Pausa - café

17 h. Mesa redonda 3: Fiscalidad de la economía colaborativa en el sector de transportes

- Dña. Ester Machancoses García, Profesora Contratada Doctora de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Valencia.
- D. Ricardo Álvarez Arroyo, Subdirector General de Impuestos sobre el Consumo, Dirección General de Tributos.
- D. Antonio Albarrán Jiménez, Director en Baker & McKenzie LLP. Miembro AEDAF.
- D. Mario Llopis Estramiana, responsable del Departamento de Finanzas de Cabify.

Moderador: D. Alejandro Blázquez Lidoy, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

19 h. Clausura de la jornada (a cargo de D. José Pedreira Menéndez, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Oviedo; Dña. Cristina García-Herrera Blanco, Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario, Directora de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales; y D. Manuel Lucas Durán, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Alcalá).